



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 001701-2010-GG/MDSA

Santa Anita, **24 AGO 2010**



Vistos, los expedientes N° 1085-10, N° 6477-10 y N° 6922-10 de fechas 05.02.2010-05.07.2010-19.07.2010, presentados por doña Victoria Landeo Gutiérrez de Salazar, mediante el cual solicita Licencia por Enfermedad; y,

CONSIDERANDO:

Que, doña Victoria Landeo Gutiérrez de Salazar, empleada nombrada de ésta corporación edil, solicita la Licencia por Enfermedad, para lo cual anexa a su petición el certificado de Médico Particular N° 3287193, a partir de 04 de Febrero del 2010 hasta el 05 de Febrero del 2010, por (02) días, Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-008-00013506-0, a partir de 02 de Julio del 2010 hasta el 16 de Julio del 2010, por (15) días, y CITT N° A-008-00014484-0, a partir de 17 de Julio del 2010 hasta el 25 de Julio del 2010, por (09) días otorgados por ESSALUD "Hospital II Vitarte", en el que se dispone su descanso médico por 26 días.

Que, con Informe N° 572-2010-SGP-GA/MDSA, la Subgerencia de Personal considera que es procedente la solicitud de Licencia por Enfermedad de la servidora doña Victoria Landeo Gutiérrez de Salazar, por encontrarse conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 276- Ley de la Carrera Administrativa, y la Ley N° 26790 y demás normas concordantes, así como el pago de sus haberes respectivos.

Que, estando a los opinión favorable contenida en el Informe N° 572-2010-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la Licencia por Enfermedad con el pago de haberes a la Servidora Victoria Landeo Gutiérrez de Salazar, por un periodo 26 días, por las consideraciones antes señaladas.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesorería.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

PEDRO MOISÉS RIVADENEIRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA